

JUAN MANUEL DANZA
Editor

VII

**JORNADAS DE
INVESTIGACIÓN
EN HUMANIDADES**

HOMENAJE A
JUAN CARLOS GARAVAGLIA

5 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2017



COLECCIÓN
**CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES**



**DEPARTAMENTO
DE HUMANIDADES**
UNS

VII Jornadas de investigación en humanidades / Mariano Martín Schlez... [et al.];
editor Juan Manuel Danza. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad
Nacional del Sur. Ediuns, 2023. Libro digital, PDF
Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-655-333-9

1. Historia. 2. Literatura. 3. Filosofía Contemporánea. I. Schlez, Mariano Martín
II. Danza, Juan Manuel, ed.
CDD 300



Editorial de la Universidad Nacional del Sur
Santiago del Estero 639 | (B8000HZK) Bahía Blanca | Argentina
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar
Facebook: Ediuns | Twitter: EditorialUNS



Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

Corrección y ordenamiento: Juan Manuel Danza

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial-Sin
Derivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>



Queda hecho el depósito que establece la ley n° 11723

Bahía Blanca, Argentina, agosto de 2023.

© 2023 Ediuns.



Universidad Nacional del Sur

Autoridades

Rector

Dr. Mario Ricardo Sabbatini

Vicerrectora

Mg. Claudia Patricia Legnini

Secretario General de Ciencia y Tecnología

Dr. Sergio Vera



Departamento de Humanidades

Autoridades

Director Decano

Dr. Emilio Zaina

Vice Directora Decana

Lic. Mirian Cinquegrani

Secretaria Académica

Lic. Eleonora Ardanaz

Sec. de Extensión y Relac. institucionales

Dra. Alejandra Pupio

Sec. de Investigación, Posgr. y Form. Continua

Dra. Sandra Uicich

Comité académico

Dr. Sandro Abate

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Marta Alesso

Fac. de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa

Dra. Ana María Amar Sánchez

Spanish and Portuguese Department, University of California, Irvine

Dra. Adriana Arpini

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET

Dr. Marcelo Auday

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Eduardo Azcuy Ameghino

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires

Dr. Fernando Bahr

Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET

Dra. M. Cecilia Barelli

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. Dora Barrancos

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires - CONICET

Dr. Raúl Bernal Meza

*Departamento de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas,
Universidad Nacional del Centro*

Dr. Hugo E. Biagini

*Centro de Estudios Históricos, Universidad Nacional de Lanús - Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dr. Lincoln Bizzozero

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

Dra. Mercedes Isabel Blanco

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. Nidia Burgos

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Roberto Bustos Cara

Departamento de Geografía, Turismo y Arquitectura, Universidad Nacional del Sur

Dra. Mabel Cernadas

Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Laura Cristina Del Valle

Departamento de Humanidades Universidad Nacional del Sur

Dr. Eduardo Devés Valdés

Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile

Dra. Marta Domínguez

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Oscar Esquisabel

(Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata- Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes - CONICET

Dra. Claudia Fernández

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata - CONICET

Dra. Ana Fernández Garay

Departamento de Letras, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa - Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires - CONICET

Dra. Estela Fernández Nadal

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo - CONICET

Dra. Lidia Gambon

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Ricardo García

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. Viviana Gastaldi

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dra. María Mercedes González Coll

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Alberto Giordano

Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral - CONICET

Dra. María Isabel González

Instituto de Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Dra. Yolanda Hipperdiner

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Silvina Jensen

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. María Luisa La Fico Guzzo

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Javier Legris

*Departamento de Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas,
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dra. Celina Lertora Mendoza

CONICET

Dr. Fernando Lizarrága

Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue - CONICET

Dra. Elisa Lucarelli

*Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Buenos Aires*

Dra. Stella Maris Martini

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Dra. Elda Monetti

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur

Dr. Rodrigo Moro

Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur - CONICET

Dra. Lidia Nacuzzi

*Departamento de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Dr. Ricardo Pasolini

Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro - CONICET

Materiales e interrogantes para la reconstrucción del universo de los represores a escala local (Bahía Blanca, Argentina, 1976-1983)

María Lorena Montero¹

1. Introducción

La última dictadura militar argentina puso en marcha una estrategia represiva que incluyó múltiples facetas, desde las prácticas más sutiles de disciplinamiento hasta el ejercicio de distintas formas de violencia física² sobre aquellos/as hombres y mujeres que habían sido seleccionados/as previamente como “blancos”. Pero, ¿Qué sabemos de sus artífices?; ¿Qué rastros han dejado de las faenas perpetradas?; ¿Qué registros materiales nos permiten conocer a los hombres que diseñaron/ pusieron en marcha el dispositivo de persecución/ secuestro/muerte/desaparición?

Si las prácticas represivas fueron abordadas inicialmente a partir de los testimonios de las “víctimas”, el hallazgo de nuevos repositorios o la mayor apertura de los existentes abrió más tarde una cantera de posibilidades al permitir conocer aristas poco exploradas del universo de represores y represaliados.

Este trabajo propone poner en discusión algunas claves de lectura en torno a las huellas materiales que permiten acceder al universo de los perpetradores a escala local, asumiendo que dichos escenarios enriquecen el análisis en tanto habilitan una reconstrucción que reconoce lógicas situadas y, ritmos y modulaciones singulares. Dicha indagación se hará entonces a partir de un corpus fontanal centrado en Bahía Blanca, ciudad ubicada al sur de la provincia

¹ Dpto. Humanidades, Universidad Nacional del Sur (UNS), Bahía Blanca, Argentina / CONICET, correo electrónico: lorenamonter@gmail.com.

² Sobre el concepto de represión véase Águila (2014).

de Buenos Aires que en tiempos dictatoriales estaba dentro de la jurisdicción de la Subzona 51 (subdivisión del V Cuerpo de Ejército).

El intento de explorar el mundo de los perpetradores y las tramas represivas que tejieron durante la última dictadura militar argentina, obliga a reponer el horizonte discursivo e institucional en el que sus prácticas estuvieron ancladas. Esta tarea nos enfrenta con materiales de naturaleza disímil cuya fecha de factura se ubica en un dilatado arco temporal, a los textos producidos por los protagonistas en la contemporaneidad de los acontecimientos se suman los que fueron elaborados en las distintas coyunturas políticas y judiciales de los más de treinta años de vida democrática.

De este modo, en la primera parte del artículo se abordarán las potencialidades y limitaciones de la documentación de carácter confidencial, en especial aquellos documentos que en tiempos dictatoriales fueron producidos por los organismos de inteligencia con asiento en Bahía Blanca. En segundo término, se centrará la mirada en los discursos de los principales responsables de la represión en la ciudad, teniendo en cuenta tanto a los elaborados y puestos en circulación durante la dictadura como los de fecha más reciente. Para finalizar, un breve apartado hará alusión a algunas consideraciones que desbordan el problema del tratamiento de las fuentes y que atañen a los “lentes” con los que mirar a los hombres que participaron de las actividades represivas a escala local.

2. Los registros de inteligencia y otros documentos reservados

Dentro del material heterogéneo que permite acceder al universo de los perpetradores se encuentran aquellos documentos que fueron creados con el signo de lo secreto/confidencial/reservado,³ parte de las disposiciones militares que dieron encuadre a las prácticas represivas tuvieron estas características y lo mismo cabe decir de la producción de organismos de inteligencia dependientes de las distintas Fuerzas. En relación con esta última y para el caso bahiense, revisten singular importancia los informes elaborados (o puestos en circulación) por

³ La información podía ser clasificada como “Secreta” (S), “Confidencial” (C), “Reservada” (R), “Pública” (P) o “Estrictamente secreta y confidencial” (ESC). Los criterios utilizados para asignar estas clasificaciones pueden leerse en distintos reglamentos militares, véase al respecto: RE-16-60, “Contra-inteligencia-Medidas de contrainteligencia” (Capítulo III, Sección II “Clasificación de seguridad de la información”) del Ejército Argentino (1974: 18-25) y RG - 1- 204, “Diccionario de Terminología Militar de la Armada”.

la Sección Informaciones de la Prefectura Naval Zona Atlántico Norte (PZAN-Secc.inf.) y por la delegación local de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA).

Los documentos producidos/transmitidos por estos organismos contienen profusa información referida a las prácticas de persecución ideológica que tuvieron lugar en la ciudad. Esta documentación ha logrado subsistir a pesar de la existencia de órdenes expresas de destrucción de los registros de la actuación de las fuerzas armadas y de seguridad en la “lucha contra la subversión, pero en ningún caso debe inferirse que se trate de las únicas dependencias de inteligencia que funcionaron a nivel local, ni tampoco de las más significativas. Todas las FFAA (Fuerzas Armadas) y FFSS (Fuerzas de Seguridad) contaban a nivel local con distintas dependencias o secciones dedicadas particularmente a las tareas de inteligencia. Trabajaban de forma coordinada y mantenían reuniones frecuentes como parte de una misma “comunidad informativa”, pero cada una de ellas disponía de personal específico que recababa información y/o que se ocupaba de recoger y analizar lo producido por otros organismos (Montero, 2016).

Este nutrido material se complementa con el resguardado en otros “archivos de la represión” (Da Silva Catela, 2002; Nazar, 2007) que, a diferencia de los anteriores, ya no contienen documentación referida exclusivamente a la actividad de inteligencia pero que también permiten aproximarse a los modos de actuación de los represores y a las tramas burocráticas en las que desarrollaron sus prácticas. Entre ellos se destacan para el análisis de lo ocurrido en Bahía Blanca, los registros burocráticos realizados por el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) en las distintas cárceles⁴ que funcionaron bajo su órbita durante la vigencia del estado de sitio (entre noviembre de 1974 y octubre de 1983)⁵ y que actualmente se encuentran depositados en la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires (Jensen y Montero, 2013).

El heterogéneo material resguardado en estos repositorios permite tener una aproximación a los modos utilizados por la corporación castrense para definir, clasificar y caracterizar al “enemigo subversivo”; así como a las formas de producir la información requerida sobre los

⁴ Además de la UP (Unidad Penitenciaria) 4 de Villa Floresta (Bahía Blanca), el archivo contiene documentación producida en la UP 1 de Olmos, la UP 2 de Sierra Chica, la UP 3 de San Nicolás, la UP 5 de Mercedes, la UP 6 de Dolores, la UP 7 de Azul, la UP 8 de Olmos y la UP 9 de La Plata.

⁵ Aunque el fondo tiene como fechas extremas los años 1955 y 2003, la documentación que se encuentra fuera de los límites del período 1974-1983 es minoritaria. Se trata de material “suelto”, a excepción de un grupo compuesto por más de 170 legajos elaborados entre los años 1956 y 1957 en la UP 1 de Olmos (Jensen y Montero, 2013).

sujetos identificados como tales —pero también respecto de la población en general e incluso de los propios miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad—;⁶ y a los mecanismos utilizados para hacer circular esos datos entre distintos organismos. En suma, se trata de registros que arrojan cierta luz sobre las prácticas de persecución ideológica, al tiempo que dejan al descubierto parte de las lógicas administrativas y burocráticas de las agencias estatales involucradas en las mismas.

Es indudable que en memorándums de inteligencia (y lo mismo cabe decir para la variada documentación penitenciaria) emergen a la superficie las huellas de las faenas clandestinas e ilegales perpetradas por las fuerzas represivas⁷ en los sucesivos presentes, pero también allí quedaron plasmadas valoraciones, asignaciones de supuestas identidades políticas, omisiones sobre detenciones ilegales previas de personas que luego fueron “blanqueadas” e información falsa que transmitían a la población con objetivos de distinta naturaleza. En la jerga militar las últimas eran incluidas dentro de las “operaciones de acción psicológica”⁸ y en más de una ocasión aparecieron simplemente reproducidas en los informes del personal de inteligencia.

Para visualizar los obstáculos que trae aparejado el trabajo con este tipo de documentos puede ponerse como ejemplo el tratamiento que el personal de inteligencia hizo del episodio en el que fueron asesinados Zulma Araceli Izurieta, María Elena Romero, César Antonio

⁶ A modo de ejemplo, puede citarse el caso del Servicio Penitenciario Bonaerense, cuya burocracia recolectaba y hacía circular información sobre el personal que prestaba servicios en las cárceles. Algunos “tráficos de radio” revelan la preocupación por determinar el nivel educativo de los miembros del Servicio Penitenciario; el nombre y apellido de los agentes que tenían una trayectoria previa en las FF. AA.; la cantidad exacta de hombres que se desempeñaban por pabellón en los sectores de Vigilancia y Tratamiento; el número de agentes y puestos que se cubrían diariamente en la guardia de seguridad exterior; entre otros (Jensen y Montero, 2013).

⁷ En algunos casos esas huellas se hicieron visibles de forma evidente, en la carpeta 119 de la documentación de Servicio de Inteligencia de la Prefectura Naval Argentina puede leerse: “en un principio fueron levantados por izquierda, pero el personal interviniente, sustrajo del domicilio de los secuestrados, diversos objetos de valor. Los vecinos presenciaron ésto (sic) y lo denunciaron al Comando 5° Cuerpo de Ejército. El General CATUCCI (sic) ordenó dejarlos en libertad y restituir (sic) los objetos robados. Después fueron levantados por derecha. Se instruye sumario al personal interviniente en el primer procedimiento”.

⁸ Se entiende por “acción psicológica” al “recurso permanente de la conducción que regula el empleo de métodos, procedimientos, técnicas y medios que influyen sobre el campo psíquico de determinado público”. Mientras que la “operación psicológica es el empleo planeado de la AS [acción psicológica] para influir en la conducta y actitudes a fin de favorecer o perjudicar a determinado público” (RC-5-2, Operaciones psicológicas, Ejército Argentino, 1968).

Giordano y Gustavo Marcelo Yotti. Según un memorándum elaborado por la Prefectura Naval Zona Atlántico Norte el 13 de abril de 1977, los cuatro murieron en un “enfrentamiento”:

Para conocimiento de ese Servicio se informa que, siendo aproximadamente las 0200 del 13 de abril del corriente año y como resultados de investigaciones efectuadas por Organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, se detectó en proximidades de la Localidad de Gral. Cerri, Prov. Buenos Aires, a 15 kilómetros de esta ciudad y a 200 metros de la Ruta nacional n.º 3, un lugar de cita de delincuentes subversivos, quienes al ser rodeados e intimados a entregarse, respondieron con disparos de armas de fuego. Luego de un violento tiroteo, dos de los delincuentes (un hombre y una mujer) intentaron romper el cerco, huyendo en un Fiat 128, el que fué (sic) alcanzado en proximidades del lugar siendo abatidos ambos. Al revisar la vivienda utilizada como refugio, se comprobó que dentro se encontraban otros dos subversivos (también un hombre y una mujer) muertos como consecuencia del enfrentamiento.

En las Fuerzas legales, —en esta ocasión personal del Cdo. del Vº Cpo. de Ejército— un oficial sufrió heridas leves producidas por esquirlas de un proyectil y dos vehículos livianos fueron dañados por impactos de bala... (Servicio de Informaciones de la Prefectura Naval Zona Atlántico Norte, memorándum 8687/IFI Nº 29/1977, “Enfrentamiento y muerte de cuatro subversivos”, 13/04/1977).

Una descripción semejante apareció publicada en distintos medios de prensa que dieron amplia circulación a la noticia. No sólo fue publicado por diario local *La Nueva Provincia* con el título “Fueron abatidos cuatro sediciosos” (14/04/77). El diario *Clarín* dio a conocer la versión del Ejército en una nota titulada “Cuatro extremistas fueron abatidos en Bahía Blanca” (14/04/1977), *La Voz del Pueblo* de Tres Arroyos publicó un artículo semejante bajo el título “Bahía Blanca: cayeron cuatro sediciosos durante un tiroteo” (14/04/1977) y *Ecos diarios* de Necochea hizo lo propio en la nota “Cuatro extremistas abatidos en B. Blanca” (14/04/1977). En las dos jornadas siguientes los periódicos siguieron difundiendo la noticia al dar detalles de los “antecedentes de los sediciosos” (*Ecos diarios*, “Detalles de la actuación de 2 parejas de sediciosos”, 16/04/1976; *La Razón*, “Dieron a conocer los antecedentes de las dos parejas de extremistas que han sido abatidas en Bahía Blanca”, 15/04/1977; *Clarín*, “Se conocen antecedentes de extremistas abatidos”, 16/04/1977).

En este caso, la “operación de acción psicológica” resulta ostensible porque existen testigos que dan cuenta del encierro previo de los cuatro jóvenes en el Centro Clandestino de Detención (CCD) “La Escuelita” y sus respectivas autopsias permiten descartar por completo la hipótesis del “enfrentamiento”. Pero lo que aquí se presenta como evidente, no lo es en muchos otros

episodios en los que resulta más complejo valorar el contenido de los memorándums porque se requiere información adicional que no siempre se encuentra disponible.

A estos materiales de inteligencia se suman órdenes, directivas, leyes, decretos, reglamentos, planes, etc. emanados tanto de órganos militares en el período pre y post golpe, como de autoridades civiles durante la etapa democrática inmediatamente anterior al inicio del “Proceso de Reorganización Nacional”. Estos documentos han sido utilizados tempranamente por los militares comprometidos en juicios por delitos de lesa humanidad como parte de una estrategia judicial tendiente a liberarlos de una condena penal. Ellos mismos pidieron su incorporación a las causas como parte del material probatorio aportado en la búsqueda de una sentencia absolutoria, aunque la estrategia de la defensa no dio los frutos esperados. Lejos de eso, los reglamentos/decretos/órdenes han sido utilizados por el Ministerio Público Fiscal, los jueces y la querrela para atribuirles responsabilidades penales.

Ese conjunto heterogéneo de textos de diversa procedencia y fecha de factura, constituye un material valioso para situar los procesos represivos dentro de lógicas institucionales que de otro modo serían difíciles de comprender. Pero si estos documentos pueden mostrar los aspectos normativos que fijaron la estructura (y coordinación) de las distintas fuerzas y dieron sustento doctrinario a las actividades represivas, no es menos cierto que sólo a través del análisis de las prácticas concretas de los actores que operaron en la ciudad es posible determinar hasta qué punto dichas reglamentaciones se aplicaron o fueron transformadas/desvirtuadas al ser adaptadas a la realidad bahiense.

3. La voz de los militares durante y después de la dictadura

Integran también el corpus fontanal utilizado para abordar el universo de los perpetradores, los discursos⁹ que ellos mismos dieron en distintos escenarios y contextos históricos. Una parte de ellos fueron elaborados durante la última dictadura, expresados públicamente en actos/reuniones o puestos en circulación aún en contra de la voluntad de los máximos responsables de las Fuerzas Armadas. Ese es el caso de las memorias de Adel Edgardo Vilas, las que revisten particular interés no sólo porque su autor fue una figura clave dentro de los artífices

⁹ No se abordan aquí los debates éticos derivados del trabajo con este tipo de documentos. Sobre el valor de la palabra de los perpetradores y el problema de la narración de la violencia puede consultarse Salvi (2010).

de la represión a nivel local; sino también porque su escritura se produjo mientras desempeñaba funciones como Comandante de la Subzona 51 y Comandante del V Cuerpo de Ejército.

Este texto seguramente puede ser considerado literatura de propaganda (Garaño, 2012: 16). En sus páginas, Vilas “se propone a sí mismo como un héroe y se postula como un continuador de la gesta independentista reforzando un sentido ya presente en el propio nombre del operativo militar que comandaba” (Crenzel, 2009: 5). Pero aunque resulta inocultable el objetivo de justificación y legitimación de las tareas realizadas primero en el marco del “Operativo Independencia” y luego en la Subzona 51, su elaboración también adquiere sentido dentro de una burocracia castrense que contaba con directrices específicas para la “escritura en campaña”.

Los comandos, unidades y subunidades independientes debían llevar un “diario de guerra” y elevarlo por vía jerárquica al Comando en Jefe del Ejército. La reglamentación establecía que ese texto debía tener por objeto “documentar la actividad total de un elemento en campaña o en otra situación semejante, en caso de conmoción interior y/o cuando se ordene expresamente. Su contenido servirá también para el aprovechamiento de las experiencias recogidas en tales circunstancias, sobre todo para los trabajos históricos y para otras finalidades semejantes” (RC 65-100, “Escritura en campaña, Ejército Argentino, 1970: 22-24).

Desde la perspectiva militar, la actuación de Vilas en Tucumán y en Bahía Blanca se encuadraba dentro del estado de “conmoción interior” que imponía la escritura de un “diario de guerra”. Este estado de “conmoción interior” podía ser originado por acción de personas o de agentes de la naturaleza. En el primer caso, se trataba de “la situación de hecho, de carácter interno, provocada por el empleo de la violencia que ponga en peligro la vida y bienes de la población, el orden público y el ejercicio de las autoridades normales de una zona del país que afecte a la seguridad nacional, y de una magnitud tal que las fuerzas provinciales resulten impotentes para dominarla y exija la intervención de las autoridades y medios nacionales” (RV-136-1, “Terminología castrense de uso en las Fuerzas Terrestres”, Ejército Argentino, 1968: 98).

Es claro que el “diario” escrito por Vilas no estaba dirigido exclusivamente a las autoridades militares —la preocupación de su autor por clarificar, por ejemplo, la diferencia entre “zona de emergencia” y “zona de operaciones” da cuenta de ello— y que en el relato del “hecho

histórico”¹⁰ incluyó mucho más de lo que preveía el reglamento.¹¹ Pero su escritura no puede divorciarse de ese mandato institucional que imponía documentar absolutamente todo, dejando, de este modo, los registros necesarios para la historia de lo que se entendía era una “guerra”.

En definitiva, tanto en este caso como con la documentación de inteligencia, nos encontramos con material que ha llegado a nuestras manos por la insistente y sobreabundantemente reglamentada necesidad de dejar constancias de lo actuado/planeado. En esas arraigadas culturas burocráticas propias de las instituciones castrenses, tal vez también haya que buscar la explicación de la voluntad de archivar esos registros, o cuanto menos de no destruirlos cuando ello hubiera implicado garantizar mayores posibilidades de eludir un futuro accionar de la justicia.

Pero más allá de los motivos por los que han llegado a nuestras manos, es claro que la lectura de este material producido durante la dictadura nos permite analizar tanto los modos que eligieron los hombres de armas para convocar a la ciudadanía a comprometerse con el “Proceso de Reorganización Nacional” e intentar dotar de legitimidad a sus acciones, como el universo ideológico que dio sentido a sus actos.

Otras son las potencialidades (y obstáculos) que presenta el análisis de la discursividad castrense en la post dictadura. En el caso de las declaraciones ante la Justicia, su tratamiento no puede ser uniforme porque desde 1983 hasta la fecha los contextos de enunciación han mutado de manera sustantiva. Su forma y contenido variaron según el fuero en el que se sustanciaron (justicia civil/justicia militar), las posibilidades reales de persecución penal y la obligación o no de decir la verdad de quienes las prestaron. Y todo ello, claro está, según la

¹⁰ Al describir su actuación en el V Cuerpo de Ejército, Vilas (1977) utilizó la expresión “Bahía Blanca: el hecho histórico”.

¹¹ El reglamento preveía el registro de datos sobre el escalafón de oficiales (grado, situación de revista, nombre y apellido, fecha de nombramiento, cargo a que fue destinado, fechas de alta y baja, destino a donde se lo envía, observaciones); información sobre los “efectivos” (oficiales, suboficiales, voluntarios, soldados, ganado, armas, vehículos, aeronaves listos para el empleo); referencias a las “actividades y acontecimientos” (relato de actividades y acontecimientos, condiciones atmosféricas, estado sanitario, consumo de munición, reemplazos, características del campo de combate, etc., llegada y retiro de elementos, indicaciones sobre informaciones de combate o experiencias recogidas, indicaciones relativas a otros anexos, observaciones); y la elaboración de una “lista de pérdidas” que incluía a los muertos, heridos, desaparecidos, enfermos, en el cuerpo de oficiales, voluntarios y soldados (RC 65-100, “Escritura en campaña, Ejército Argentino, 1970: 188-192).

mayor o menor gravitación de las Fuerzas Armadas en la vida político institucional de nuestro país.

Dichas variaciones imponen distintos obstáculos y desafíos al historiador que pretenda trabajar con este tipo de materiales. En primer lugar, se debe consignar que los imputados no están obligados a decir la verdad y ello plantea un problema no menor al momento de analizar sus declaraciones. El propósito de construir una estrategia exculpatoria tiñe estos materiales con demasiados grises y los convierte en un territorio sembrado de medias verdades y mentiras deliberadas.

En la jurisdicción de Bahía Blanca, los problemas derivados del uso de este tipo de materiales resultan evidentes al analizar las múltiples lecturas que ha tenido la declaración de Adel Edgardo Vilas en la causa 11/86, texto citado en numerosas oportunidades (tanto en el ámbito judicial como en textos históricos) para explicar el modo de actuación de las fuerzas represivas, las “operaciones de acción psicológica” realizadas por el Ejército, las relaciones de los militares con la sociedad civil, entre otras cosas. Fuente para los historiadores y prueba para las distintas partes del proceso penal; las falsedades que la pueblan (v.gr. el relato del homicidio de Mónica Morán) la convierten en un terreno cenagoso en el que sólo cabe la cita fragmentaria siempre sujeta a la posibilidad de ser usada para sostener hipótesis contradictorias.

Pero para sumar complejidad al asunto, los represores no declararon siempre en condición de imputados o lo hicieron prestando juramento de decir verdad en cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Código de Justicia Militar. El fuero castrense se presentó como un escenario propicio para construir, frente a sus pares, argumentos de defensa centrados en la idea de “legalidad” del accionar militar en una situación de “guerra”, pero la posibilidad de persecución penal estaba a la vuelta de la esquina porque rápidamente esas actuaciones pasaron a la justicia civil.

Distinto es el caso de los “Juicios por la Verdad”,¹² donde no había posibilidad de persecución penal. Los represores hicieron el juramento correspondiente antes de prestar sus

¹² En la jurisdicción de Bahía Blanca se iniciaron con una presentación realizada el 7 de abril de 1999 por la APDH de Neuquén, la APDH de Bahía Blanca y familiares de desaparecidos en el expediente nro. 11/86, caratulado “Causa artículo 10, Ley 23049, por hechos acaecidos en las Provincias de Buenos Aires, Río Negro y Neuquén, bajo control operacional que habría correspondido Vto. Cuerpo de Ejército”. Dicha presentación abrió paso a la tramitación de la causa nro. 11C, iniciada el 13 de abril de 1999 bajo la carátula “Presentación de la APDH de Neuquén, Bahía Blanca y otros en causa 11/86 reclamando saber el destino de los desaparecidos”.

declaraciones y corrían tanto el riesgo de ser acusados por falso testimonio¹³ si se probaba que alguna de sus aseveraciones no se correspondía con lo ocurrido, como de ser arrestados si se negaban a declarar.¹⁴ En ese contexto, algunos de ellos hicieron afirmaciones que implicaban el reconocimiento de la comisión de delitos. Julián Oscar Corres por ejemplo, admitió en su declaración testimonial que lo llamaban “Laucha”, apodo reconocido por muchos sobrevivientes de “La Escuelita” como el utilizado por la persona que los torturaba.¹⁵

Este acervo variopinto de declaraciones contiene, sin dudas, información valiosa sobre los hechos represivos que tuvieron lugar en la ciudad de Bahía Blanca. Ha quedado claro que las dificultades que se presentan al abordar este material no son pocas ni fáciles de sortear, obstáculos que explican la decisión metodológica de priorizar los discursos dados por los protagonistas en la contemporaneidad de los acontecimientos pero que en ningún caso obliteran el uso de las declaraciones (con o sin juramento de decir verdad) como fuentes que (al igual que cualquier otro documento) exigen ser leídas en su contexto y valoradas a la luz de un corpus fontanal más amplio que incluya materiales de distinta procedencia.

4. Consideraciones finales

Las consideraciones respecto al tratamiento de las fuentes no son las únicas que deben apuntarse a la hora de abordar el universo de los perpetradores. Junto a ellas, pueden señalarse otras que atañen a los lentes con los que mirar a esos hombres y al “grado de empatía” hacia ellos

¹³ Esto efectivamente ocurrió. Julián Oscar Corres y Adalberto Bonini fueron denunciados por falso testimonio y ello dio lugar a la tramitación de la causa 349/99, caratulada “Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca-denuncia por falso testimonio (Corres y Bonini)”.

¹⁴ La Cámara Federal de Apelaciones bahiense rechazó las impugnaciones presentadas por los militares citados a prestar declaración testimonial en los incidentes caratulados “Delmé, Hugo Jorge s/presentación en causa 11C s/impugnación citación, nulidad y violación de derecho”; “Barrera Armando s/impugna por nulidad citación, abstiene de prestar decl. testimonial y plantea incompetencia del tribunal”, entre otros. Además, ordenó el arresto procesal de Santiago Cruciani y Armando Barrera porque ambos se negaron a declarar en condición de testigos.

¹⁵ En la audiencia del 13/12/99 de los “Juicios por la Verdad”, Julián Oscar Corres reconoció que en “La Escuelita” era apodado con los sobrenombres de “Laucha” y “Jefe”. Además admitió la presencia de interrogadores en el lugar y ciertos aspectos de las condiciones de detención al reconocer que los prisioneros permanecían vendados, esposados en camas, imposibilitados de hablar y quitarse las vendas, sometidos a golpes si no cumplían esas reglas, etc. Causa 11C, caratulada “Presentación de la APDH de Neuquén, Bahía Blanca y otros en causa 11/86 reclamando saber el destino de los desaparecidos”.

“que es inherente al intento de comprenderlos” (Browning, 2010: 21). La única forma de comprensión posible es aquella que parte de la aceptación de un hecho innegable: los artífices de la represión eran (y son) seres humanos. Pero las implicancias de ese reconocimiento deben quedar también claras y para ello resultan apropiadas las afirmaciones realizadas por Browning en su estudio sobre una de las unidades de la Policía del Orden alemana durante el régimen nazi:

Los policías del batallón que llevaron a cabo las masacres y deportaciones, al igual que aquellos mucho menos numerosos que las rechazaron o las eludieron, eran seres humanos. Debo reconocer que, en la misma situación, yo podría haber sido tanto un asesino como un objetor (ambos eran humanos) si quiero comprender y explicar el comportamiento de ambos lo mejor posible. Ese reconocimiento sí que supone un intento de establecer lazos de empatía. Sin embargo lo que no admito son los viejos tópicos de que explicar es disculpar y comprender es perdonar. Explicar no significa disculpar ni comprender quiere decir perdonar. No intentar comprender a los ejecutores en términos humanos haría imposible no sólo este estudio, sino cualquier historia de los causantes del Holocausto que intentara ir más allá de la caricatura superficial... (Browning, 2010: 21-22).

Ello sin negar el inevitable rechazo que producen los actos que cometieron y sin dejar de asumir que la capacidad de explicar y comprender tiene límites que no podrán ser franqueados aquí ni en ningún otro sitio. Sin pretender dar por sentado que la experiencia argentina sea equiparable con el nazismo, ambos fenómenos ponen al historiador ante la “imposibilidad intelectual” de lograr una explicación satisfactoria. Frente a Auschwitz —y lo mismo puede decirse de la violencia desatada por la última dictadura militar argentina— “la capacidad del historiador resulta insignificante” y sólo resta ambicionar que las indagaciones sobre estos temas puedan ser consideradas como “una *contribución* a una interpretación” “potencialmente mejorada” de los mismos (Kershaw, 2004: 19-20).

Bibliografía

Águila, G. (2014), “Estudiar la represión: entre la historia, la memoria y la justicia. Problemas de conceptualización y método”, en: Flier, P. (comp.), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en Historia Reciente*, La Plata, Edulp, pp. 20-55.

- Browning, C. (2010), *Aquellos hombres grises: el Batallón 101 y la solución final en Polonia*, Barcelona, Edhasa.
- Crenzel, E. (2009), “Una ‘guerra entre culturas’. El Operativo Independencia en Tucumán”, en: *Simposio. Formación, apogeo y desarticulación de un “campo” cultural: Tucumán, 1900-1976: trabajos en marcha*, Museo de la Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán.
- Da Silva Catela, L. (2002), “El mundo de los archivos”, en: Da Silva Catela, L. y Jelin, E. (eds.), *Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad*, Madrid, Siglo XXI, pp. 381-404.
- Garaño, S. (2012), “Entre el cuartel y el monte. Soldados, militantes y militares durante el Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977)”, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Argentina.
- Jensen, S. y Montero, M. L. (2013), “El itinerario de los ‘papeles’ de las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense desde la dictadura hasta hoy”, en: Alonso, L. (ed.), *Actas de las VI Jornadas de Historia Reciente*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- Kershaw, I. (2004), *La dictadura nazi. Problemas y perspectivas de interpretación*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Montero, M. L. (2016), “El rol de la ‘comunidad informativa’ en la represión en Bahía Blanca. Prácticas, acuerdos y disputas (1975-1977)”, en: Águila, G.; Garaño, S. y Scatizza, P. (eds.), *Represión estatal y violencia Paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, La Plata, FAHCE.
- Nazar, M. (2007), “Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda”, en: *Informe Anual del CELS. Derechos Humanos en Argentina. Informe 2007*, Buenos Aires, EUDEBA.
- Salvi, V. (2010), “Interrogaciones sobre el valor de la palabra. Violencia y narración”, en: *Tempo y argumento*, vol. 2, n.º 1, pp. 71-85.

VII

JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES



DEPARTAMENTO
DE HUMANIDADES
UNS



COLECCIÓN
CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES

